

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

Corte de Información: Junio 2025

**1001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Los datos del apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias del Diagnóstico de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE, durante el proceso de esta evaluación ya no se encontraban vigentes.	Actualizar el apartado del Diagnóstico de los Pp que recibirán recursos del FONE, considerando en el apartado de Complementariedades con otros programas, la vigencia de las intervenciones públicas de índole federal que son complementarias o coincidentes a sus objetivos.	Se acepta la recomendación con la finalidad de mejorar la calidad de la información contenida en los Programas Presupuestarios financiados con FONE. En el ejercicio 2023, durante el proceso de programación, se realizaron ajustes y reestructuras a los Diagnósticos impactando en el apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias.	Institucional	1.Acción: Realizar ajustes y reestructuras a los Diagnósticos de los Pp que reciben recursos del FONE de manera particular en el apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias para que los programas indicados estén vigentes. Evidencia/Producto: Diagnóstico 2024	02/01/23	30/01/24	Secretaría Educación	Dirección de Integración Seguimiento Presupuestal Dirección de Planeación Estadística Educativa	de y de y	Se implementó	Durante el proceso de programación 2024 en el apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias para que los programas indicados estén vigentes, por lo que se cumple con el 100%. E3415_23SEP_I001_L1A1.zip	100%	De acuerdo a la Observación Enlace se actualizaron los programas del apartado "4.1 complementariedad y coincidencias" para los documentos diagnósticos del ejercicio fiscal 2024, sin embargo se adjuntan como evidencia los diagnósticos del ejercicio fiscal anterior. Sin embargo se encuentran actualizados los Pp del apartado, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
2	El Pp E021 en el que se ejercieron recursos del Fondo hace referencia a la educación superior, lo cual difiere del objetivo del FONE establecido en el artículo 26 de la Ley Coordinación Fiscal, donde menciona de manera explícita el ejercicio de los recursos del Fondo en materia de educación básica y normal.	Se sugiere incluir en el documento Diagnóstico de los Pp que reciben recursos del FONE en cada ejercicio fiscal, una síntesis que justifique la vinculación de sus objetivos con los del Fondo.	Se acepta parcialmente, debido a que los recursos que se utilizan en el pp E021, corresponden al pago de figuras educativas que se encuentran en las instituciones del BINE y UPN, por lo que se da cumplimiento al artículo 26 de la ley coordinación fiscal, donde menciona de manera explícita el ejercicio de los recursos del fondo en materia de educación básica y normal. Derivado de lo anterior, sólo se hará la aclaración en el diagnóstico del PP E021.	Institucional	1.Acción: Realizar una nota aclaratoria en el apartado de presupuesto del Diagnóstico del PP E021. Educación Superior, mencionando la situación de ejercer Recursos del FONE para 2024. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp.E021	02/01/24	28/06/24	Secretaría Educación	Dirección de Integración Seguimiento Presupuestal Dirección de Programación Presupuesto	de y de y	Se implementó	En función del requerimiento del ASM, donde se solicita incluir nota aclaratoria, se informa que se incluye nota aclaratoria en el apartado de Presupuesto del Diagnóstico de Programa E021, Educación Superior para el ejercicio 2024 del FONE, con una implementación del ASM al 100%, dicha nota se encuentra al final del documento que se menciona en la hoja número 29. E2032_E5997_23SEP_FONE_2.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
3	En el momento de la evaluación, la SE-Puebla no contó con un Manual de Procedimientos actualizado sobre los siguientes procesos: Proceso de conciliación y validación de plazas transferidas a nivel local. Proceso de seguimiento de la distribución y ministración puntual de las transferencias del Fondo. Proceso de seguimiento del ejercicio de las aportaciones. Proceso para definir los valores de los indicadores del FONE que son reportados trimestralmente en el SRFI. Procesos para la generación, procesamiento, registro y validación de la información en los sistemas de la SEP-Federal (SANE, SIGED, entre otros).	Actualizar el contenido técnico y procedimental de los Manuales Administrativos de Procedimientos sustantivos relacionados con el FONE, de conformidad con los documentos legales y normativos aplicables en materia de gasto público, la estructura orgánica actual de la SE-Puebla y procedimientos vigentes en la entidad.	Se acepta la recomendación, con el fin de obtener buen funcionamiento y desempeño de los procesos que integran el Fondo; haciendo la aclaración que estos procedimientos pertenecen a diversas áreas de la Secretaría mismos que se encuentran en etapa de actualización, que emanan de la actualización del Reglamento interior de la Secretaría de Educación mismo que también se encuentra en proceso por lo cual no se puede tener un avance significativo de la recomendación	Institucional	1.Acción: Realizar mesas de trabajo para la elaboración y actualización de los procesos inmersos en el FONE. Evidencia/Producto: Minuta, listas de asistencia, fotografías y procedimientos en avance	02/01/24	13/12/24	Secretaría Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación Dirección de Integración Seguimiento Presupuestal Dirección de Programación Presupuesto Dirección de Recursos Humanos Dirección de Materiales Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente	de y de y de y de de	Se implementó parcialmente	De acuerdo a la ASM, donde solicita se realice la elaboración y actualización de los procesos inmersos del FONE, se informa que se inició el proceso de actualización de los procesos inmersos el FONE; se convocó a la Dirección de Programación y Seguimiento y a la Dirección de Presupuesto para dichos trabajos. Teniendo un avance de 90%. E3350_23SEP_FONE_3.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

Corte de Información: Junio 2025

1001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	El Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas, firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SE-Puebla, no se encontró publicado en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado.	Se recomienda publicar anualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia (art. 77 fracción XXXIII) y en un sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado y/o de la SE-Puebla (Normateca), el Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas.	Se acepta la recomendación con la finalidad de mejorar la difusión de la información del Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas Transferidas, así ampliar la apertura a la sociedad para su consulta.	Institucional	1.Acción: Realizar oficio solicitud a la Unidad de Transparencia para la publicación del Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas Transferidas. Evidencia/Producto: Oficio de solicitud y liga de publicación en Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de la Secretaría de Educación Puebla	05/01/24	28/06/24	Secretaría Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación Unidad de Transparencia	No se implementó	De acuerdo a la ASM en el cual se menciona la publicación del convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de plazas, se informa que esta Secretaría no tiene las facultades de contar y/o publicar dicho convenio, toda vez que el convenio se firma con el Gobierno del Estado por lo este documento se encuentra en resguardo de otra Dependencia, otrora Secretaría de Finanzas y Administración.	E4019_23SEP_1001_4_A 1.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
5	En el apartado Normateca de la página de Internet de la Secretaría de Educación-Puebla, no se identificaron las normas que regulan actualmente la operación del FONE.	Incluir y/o actualizar el apartado Normateca de la página de Internet de la Secretaría de Educación-Puebla, considerando la publicación de la normatividad que regula la operación del FONE, entre ellos: Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente.	Con la finalidad de difundir la normatividad que regula la operación del FONE, en la página de Internet de la Secretaría de Educación-Puebla, se encuentra la publicación de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (TDR 2021, 2022, 2023).	Institucional	1.Acción: Publicar en la página de internet de la Secretaría de Educación la normatividad que regula la operación del FONE. Evidencia/Producto: Capturas de Pantalla de la Publicación de la Normatividad.	01/12/23	28/06/24	Secretaría Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	Se implementó	Se incluye en la página de la Secretaría de Educación en el apartado de Normateca la normatividad que regula el FONE. Se anexa captura de pantalla y liga de acceso	E6310_23SEP_1001_5_A 1.pdf	100%	Acorde a la evidencia adjunta se identifican los lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo publicados en la normateca de la página de la Secretaría de Educación acorde a la recomendación. De acuerdo a lo anterior se concluye que, el ASM se implementó.
7	El FONE ha sido sujeto a distintas evaluaciones de tipo Específica de Desempeño, cuyas metodologías son semejantes.	Se sugiere realizar anualmente un diagnóstico de necesidades de evaluación centrado en la operación del FONE, a fin de definir una metodología adecuada a las necesidades de mejora de la SE-Puebla.	A fin de cubrir con las necesidades de mejora dentro de la Secretaría de Educación se analizará la información, centrándose en la operación del fondo, que arroje como resultado un diagnóstico de necesidades.	Institucional	1.Acción: Realizar mesas de trabajo para la elaboración del Diagnóstico de necesidades con el personal involucrado en la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, para una mejora en una metodología adecuada a las necesidades del Fondo. Evidencia/Producto: Metodología Diagnóstico de Necesidades 2024 y Términos de Referencia 2024	02/01/24	29/03/24	Secretaría Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	Se implementó	Se convocó al personal involucrado con quien se trabajó en la metodología en los términos de referencia para la adecuada operación de la Evaluación de FONE 2024. Los cuales están publicados en la Página de la Secretaría de Educación. https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales	E3462_23SEP_1001_7_A 1.pdf	100%	La Secretaría de Educación realiza los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), según la tipología de la evaluación del ejercicio fiscal a evaluar, acorde a la recomendación. De manera que se concluye que el ASM se implementó.
8	Los Tdr para la evaluación del Desempeño del FONE vigentes, presentaron inconsistencias en su contenido técnico y metodológico.	Se sugiere revisar detalladamente el contenido de los Tdr para evaluar el FONE que serán publicados en años subsiguientes, precisando, considerando y procurando la consistencia de los siguientes conceptos: Alcance de la evaluación según su tipología. Desglose de las actividades y responsabilidades de la Instancia Evaluadora. Contenido mínimo de los productos o entregables de la evaluación. Denominación y contenido de las secciones o apartados de evaluación. Criterios técnico-metodológicos adecuados al origen, naturaleza y normatividad del Fondo evaluado, Vigencia y actualidad de las herramientas informáticas dispuestas por la federación o por la Administración Pública Estatal para la sistematización de la información programática, presupuestal, de control, desempeño, seguimiento del Fondo. Correlación entre preguntas de análisis.	Se realizará un análisis para detectar las inconsistencias en los Criterios técnico-metodológicos adecuados al origen, naturaleza y normatividad del Fondo evaluado, derivado de lo anterior se llevará a cabo una actualización profunda de los TDR, para un mejor manejo de evaluaciones subsiguientes, teniendo como evidencia la liga de la publicación de los TDR2024	Institucional	1.Acción: Redactar un nuevo documento que contenga la actualización de los TDR 2023, mismo que cumplan con los parámetros y necesidades establecidos en la norma, los cuales se publicarán en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla. Evidencia/Producto: Términos de Referencia 2024 https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales	08/01/24	30/04/24	Secretaría Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	Se implementó	Se convocó al personal involucrado con quien se trabajó en la metodología en los términos de referencia para la adecuada operación de la Evaluación de FONE 2024. Los cuales están publicados en la Página de la Secretaría de Educación. https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales	E3586_23SEP_1001_8_A 1.pdf	100%	La Secretaría de Educación realiza los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), según la tipología de la evaluación del ejercicio fiscal a evaluar, acorde a la recomendación se guardó congruencia entre los apartados mencionados. De manera que se concluye que el ASM se implementó.

1. Corresponden a Aspectos Susceptibles de Mejora que concluyeron su implementación en junio de 2024.

NOTA INFORMATIVA

A través del oficio circular SPFA-SSP-DE-002/2025 con fecha 2 de mayo de 2025, se notificó a las instituciones el inicio del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, teniendo como fecha límite el 23 de mayo del presente año para capturar la información de sus avances en la implementación de los compromisos adquiridos en el Sistema ASPEC.

Sin embargo, la información proporcionada por la Secretaría de Educación de los Aspectos Susceptibles de Mejora No. 2, 3 y 4 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), no permite valorar el avance en la atención de los compromisos adquiridos y no cumple con los criterios de calidad, confiabilidad y precisión que se solicitan en caso de que sea utilizada como insumo para la atención de auditorías emitidas por las instancias fiscalizadoras federal y estatal.

Lo anterior, a pesar de la orientación y asesoría proporcionada a la Secretaría de Educación durante mes y medio, así como de las tres prórrogas otorgadas para la carga de la información, motivo por el cual no se puede realizar la verificación de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora No. 2, 3 y 4.